



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

011053

Montevideo, 15 SEP 2023

2023-5-1-0000172

VISTO: la gestión realizada por la empresa Pinturas INCA S.A., por intermedio de la Cámara de Industrias del Uruguay, en la cual solicita la apertura de un nuevo código arancelario en la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos a los efectos de poder determinar un nomenclátor específico para "Copolímeros de estireno y acrilato de butilo";

RESULTANDO: I) que la referida empresa solicita la apertura a efectos de identificar productos, que son de fabricación nacional e integran la Lista Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común del Mercosur;

II) que la Dirección Nacional de Aduanas informó respecto a la solicitud recibida, expidiéndose respecto a cómo debe realizarse la apertura solicitada;

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución N° 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2021;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución N° 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2021, el contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas; publíquese y archívese.

JL/IP/A-RR

Cr. Alejandro Irastorza
Ministro Interino de
Economía y Finanzas



ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
3903.90.90	Los demás					
3903.90.90.10	Polímeros de estireno de alto impacto (poliestireno de alto impacto)	12,6		0	0	10
3903.90.90.20	Copolímeros de estireno y acrilato de butilo, o de estireno y acrilato de 2-etilhexilo, en emulsión acuosa	12,6		0	0	10
3903.90.90.90	Los demás	12,6		0	0	10